



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

1062.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 220/2015, SEGUIDOS A INSTANCIAS DE D. ABDELHUAHED AL LAL MOHAND.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito de 30 de abril de 2015, con entrada en esta Ciudad el 5 de mayo del mismo año y registrado con n.º 33.561, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

N30150

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952695512

N I G: 52001 45 3 2015 0000691

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000220/2015

Sobre: EN EL MEDIO AMBIENTE

De: D./ña. ABDELHUAHED AL LAL MOHAND

Letrado: JOSÉ VICENTE MORENO SÁNCHEZ

Procurador Sr./a. D./D.^a

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado:

Procurador Sr./a. D./D.^a

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 30/4/2015 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente, que motivó la interposición del presente recurso. **Se acompaña copia de la resolución recurrida.**

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (Art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente,